

***Vulnus Achillis:***  
**la gramática especulativa y las artes misionero-coloniales filipinas**

Joaquín SUEIRO JUSTEL  
Universidade de Vigo

RESUMEN. A partir de la localización de un ejemplo en una de las Artes misionero-coloniales filipinas, comprobamos que estas gramáticas presentan influencias de autores españoles más allá de Antonio de Nebrija. Para ello, tras un repaso de los cambios de las ideas gramaticales surgidos en España a lo largo de los siglos XVI y XVII, constatamos que estos cambios están más o menos presentes en la formación de los religiosos que se desplazaron a las colonias. Así, matizamos la atribución exclusiva del modelo gramatical latino a Nebrija y sugerimos que en la obra de algunos lingüistas misioneros podemos atribuir descripciones y/o explicaciones de las lenguas codificadas a principios gramaticales de corte racionalista inicialmente planteados por Francisco Sánchez de las Brozas, es decir, tratamos de relacionar a los representantes de la llamada gramática lógica o especulativa con la lingüística misionero colonial. Dicha vinculación explicaría también el alejamiento (nunca completo y a medida que pasan los siglos), de la tradición gramatical europea y la búsqueda de una gramaticografía cada vez más autónoma.

PALABRAS CLAVE. Lingüística misionero-colonial, tradición latina, gramática especulativa, explicación y uso de la lengua.

ABSTRACT. From the location of an example in one of the Filipino missionary-colonial Arts, we check whether these grammars have influences from Spanish authors aside from Antonio de Nebrija. To do this, after a review of the changes in grammatical ideas that emerged in Spain throughout the sixteenth and seventeenth centuries, we have found that they are present in the formation of the religious workers who moved to the colonies. Thus, we clarify the exclusive attribution of the Latin grammar model to Nebrija and suggest that in the work of some missionary linguists we can attribute descriptions and/or explanations of the codified languages to grammatical principles of a rationalist nature, initially proposed by Francisco Sánchez de las Brozas. Hence, we attempt to observe if the representatives of the so-called logical or speculative grammar can be linked to colonial missionary linguistics. This linkage would also explain, as the centuries go by, the disconnection (never complete) from the European grammatical tradition and the search for an increasingly autonomous grammar.

KEYWORDS. Missionary-colonial linguistics, Latin tradition, speculative grammar, explanation and use of language.

## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo nos proponemos comprobar si las gramáticas escritas por los misioneros españoles en Filipinas presentan influencias de los autores españoles más allá de

Antonio de Nebrija (1441/44?-1522). Es decir, trataremos de vincular las artes coloniales en los cambios de ideas gramaticales surgidos en España a lo largo de los siglos XVI y XVII sobre todo y que debieron estar presentes en la formación de los religiosos que se desplazaron a las colonias. Matizaremos, pues, la atribución del modelo latino en exclusiva atribuido a Nebrija (muchas veces de modo mecánico) en la tarea gramaticográfica misionero-colonial y comprobaremos si se pueden descubrir en la obra de algunos lingüistas misioneros planteamientos, normas, reglas, descripciones y/o explicaciones, tratamiento de unidades y figuras, etc., que se deban, por ejemplo, a los principios y esquemas gramaticales de corte racionalista inicialmente atribuidos a Francisco Sánchez de las Brozas (Sanctius Brocensis, 1523-1601)<sup>1</sup>; es decir, trataremos de comprobar si se puede vincular a los representantes de la llamada línea lógica o explicativa en la lingüística misionero colonial a través del análisis y estudio de algunas gramáticas coloniales en Filipinas. Bien porque se inspiraran en el *Arte* reformado de De la Cerda, bien porque conocieran la obra del Brocense y la de otros racionalistas, bien por la influencia de la propia tradición gramatical misionera, el caso es que en muchas gramáticas coloniales se observan principios explicativos el funcionamiento de las lenguas. Esto explicaría que a medida que vayan pasando los siglos la deuda con la tradición gramatical latina vaya diluyéndose y, junto con la europea que pervive, aparecerá una forma más autónoma o consolidada de codificar las lenguas.

Indagar la huella de los racionalistas o lógicos no hace sino contribuir a la configuración de la disciplina historiográfica basada en la lectura e interpretación de los textos (Sueiro Justel 2004: 186, 2009: 187 y 2012) y destacamos, con ello, la labor codificadora de los misioneros, alguna vez minusvalorada por la supuesta inadecuación de la metodología empleada en la descripción de lenguas aglutinantes, tal y como denunció en su día Breva Claramonte (2008: 26).

## 2. LEYENDO A LOS MISIONEROS FILIPINOS: NEBRIJA Y LA LINGÜÍSTICA MISIONERO-COLONIAL

Hasta ahora se han escrito excelentes páginas en las que se ha señalado la influencia de la obra de Nebrija en la llamada «lingüística misionero-colonial», concretamente la de su gramática latina, sus *Introductiones*, habida cuenta, como sabemos, de que su *Gramática castellana* no tuvo conveniente difusión sino hasta el s. XVIII, cuando fue reeditada. Pero la influencia de la gramática latina nebrisense a lo largo de la historia de la obra codificadora misionero-colonial filipina ha sido modulada en los últimos años, entre otras razones, porque, como sabemos (Esparza Torres 2007 y, sobre todo, Martínez Gavilán 2008 y 2009), contamos con fuentes diferentes al gramático de Nebrija en su *Arte* reformado, *De Institutione grammatica libri quinque* (1601) de Juan Luis de la Cerda.

---

<sup>1</sup> Francisco Sánchez de las Brozas (Brozas, Cáceres, 1523 - Salamanca, 1600), reformador de los estudios clásicos, autor de *Arte para saber latín* (1595), *Grammaticae graecae compendium* (1581) y *Verae brevesque latinae institutiones* (1587). Conocido, sobre todo, por su *Minerva sive de causis linguae latinae* (1587), una gramática del latín que en sus cuatro libros o secciones (estudio de las partes de la oración, del nombre, del verbo y de las figuras), supone un intento por someter el estudio de la lengua a la razón.

Al estudiar las fuentes que empleó De la Cerda a la hora de reformar o completar la obra de Nebrija, Martínez Gavilán encuentra dos destacadas influencias, la de Sánchez de las Brozas y la de Manuel Álvares<sup>2</sup>:

No obstante, para explicar la inclusión de las notas y los cambios operados sobre la estructuración interna de los libros III y IV —hechos todos, sin duda, de mayor trascendencia— es preciso acudir a la influencia de otros autores: la *Minerva seu de causis linguae latinae* de Francisco Sánchez de las Brozas y los *De Institutione grammatica libri tres* de Manuel Álvares (Martínez Gavilán 2008: 207).

Completando la tesis defendida por Sánchez Salor (2002: 184) de que lo novedoso en el *Arte* reformado es la presencia de los postulados de la *Minerva* en las notas de los libros III y IV, Martínez Gavilán atribuye el conjunto de reglas y preceptos que conforman el trasfondo doctrinal de este *Arte* a los contenidos de la gramática de Álvares, a los que se superpondrán los principios sancionados (Martínez Gavilán 2008: 208). La organización y estructura del *Arte* reformado procede de *De institutione grammatica* de Álvares, dentro del armazón de los cinco libros de Nebrija, así como, entre otros principios doctrinales y organizativos, la sustitución de los *erotemata* nebrisenses por los *Rudimenta* del libro I del gramático portugués. También a él se debe la remodelación que hace De la Cerda de los libros III y IV de la obra de Nebrija, donde se incorporan, las aportaciones de Sánchez de las Brozas tanto en las notas como en algunas precisiones doctrinales como las del genitivo posesivo entre otras. (Martínez Gavilán, 2008: 227).

No es la primera vez que se cuestiona la influencia de Nebrija en la lingüística misionero-colonial española en Filipinas. En su día lo planteó Zwartjes en su estudio de la obra de Oyanguren<sup>3</sup>, siguiendo lo señalado por Esparza Torres (2007) de que ya no se trataba de la gramática del «verdadero Antonio»:

A grandes rasgos, Oyanguren siguió el modelo de Antonio de Nebrija, como ya se indica en el título de la obra. Sin embargo, no es fácil identificar a cuál(es) de las muchas reediciones de las *Introducciones latinae* tuvo acceso. Circulaban varias ediciones de Nebrija en México, entre otras la obra intitulada *Aelii Antonii Nebrissensis Institutio Grammatica Philippi III Hispaniarum restituta* (Madrid: Juan Flandro) del jesuita Juan Luis de la Cerda (1560-1643) [...] Como observó Esparza Torres (2007: 11), a pesar del título *Aelii Antonii Nebrissensis* «ya no estamos ante la gramática de Nebrija, que, en realidad, queda expresamente prohibida en la Real Cédula, que estableció que se pagara una multa de cincuenta mil maravedís bajo pena de destierro de cuatro años si se imprimiera la edición del ‘verdadero Antonio’.» En México, también por los herederos de la viuda de Francisco Rodríguez Lupercio,

---

<sup>2</sup> Manuel Álvares (1526-1582), jesuita autor de la gramática latina *De Institutione Grammaticae Libri Tres*, la más reeditada por ser el libro de texto en la orden, según su *Ratio Studiorum* o plan de estudios. A esta condición de manual jesuítico atribuye Martínez Gavilán el hecho de que De la Cerda lo incorporase al *Arte* reformado de Nebrija.

<sup>3</sup> Fray Melchor Oyanguren de Santa Inés (Salinas, Guipúzcoa 1688 - México 1747), franciscano. Conocedor de latín, hebreo y griego, así como de tagalo, chino, japonés y malayo, además de hablante de euskera, fue autor de cuatro gramáticas, de las cuales solo se han conservado dos: el *Arte de la lengua japona* de 1738 y *Tagalysmo elucidado* de 1742, publicadas en México. Dentro de estas obras, Oyanguren hace referencia a dos gramáticas suyas sobre la lengua vasca, *Arte de la lengua Vascongada* y *Cantabrisimo elucidado*. También se ha perdido su *Diccionario trilingüe castellano-tagalo-cántabro*.

se imprimieron obras como *Explicación del libro cuarto conforme a las reglas de el Arte de Nebrija con un suplemento singular a las reglas generales del autor Mateo Galindo* (1711) o la obra *Construcción, y explicación de las reglas del Genero, conforme al Arte de Antonio de Diego López* (1713) —mencionando sólo algunas— que también pudieron haber sido las fuentes directas de Oyanguren. Se requiere un estudio más pormenorizado para poder identificar la fuente directa exacta de Oyanguren (Zwartjes 2010: 31-2).

Hay en el estudio de Zwartjes, pues, sospechas de que el modelo atribuido a Nebrija no es monolítico: «Concluyendo, podemos decir que Oyanguren no siguió fielmente “un modelo rígido nebrisense”. Aunque hay semejanzas, las gramáticas son bastante diferentes» (Zwartjes 2010: 52). Y apunta una pista que quizá haya que seguir: «No hay duda de que Oyanguren se basó en fuentes anteriores, como las obras de Blancas de San José, Magdalena, Ortiz o San Agustín, pero en sus definiciones y descripciones hallamos a menudo ‘innovaciones’, particularmente cuando establece la dicotomía entre géneros y tiempos “filosóficos” y los que son puramente “gramaticales”» (Zwartjes 2010: 177).

El propio Oyanguren marca esta pista cuando habla de las declinaciones de los nombres tagalos:

Declinación no es otra cosa, ex vi nominis, que el apartamiento de los casos obliquos del recto ó nominativo, a quien **los lógicos** [negrita nuestra] conocen por verdadero nombre. Los Tagalos imitan a los Hebreos en no tener casos propios; y se asemejan al Dialecto Castellano, en añadir anteponiendo unas partículas ó artículos a los nombres, o voces, para distinguir y hacer sus casos (Oyanguren de Santa Inés 2010 [1742]: 15).

Interesante distinción entre el caso como manifestación morfológica de la variación nominal y el caso como función sintáctica marcada por «partículas o artículos». Volvemos sobre ello.

## 2.1. ¿Nebrija?

Que hay algo más que Nebrija, como acabamos de señalar, ya ha sido advertido incluso allí donde figura su nombre y ello se puede detectar al leer las obras misionero-coloniales filipinas, sobre todo a partir del siglo XVII. Del mismo modo que Zwartjes dedujo esto al leer a Oyanguren, a nosotros nos pasó al leer a López<sup>4</sup>: En el *Arte de la lengua de Pangasinan* de Fray Andrés López hemos encontrado pocas referencias al gramático de Nebrija y, donde lo cita, se puede deducir algo más. Veamos, por ejemplo, la alusión directa a Nebrija en la que López matiza o amplía sus explicaciones sobre la sintaxis del genitivo:

Pero en este punto es muy de notar, que no es como en latin, que està el genitivo indiferente a significar accio[n], o pasion v. g. dize el arte de Antonio. *Vulnus Achyllis*, significa «la herida que hizo Achilles, o la que le hicieron a el». Si no, que quando segun el latin, o romance esta indifere[n]te el genitivo a significar una de las dos cosas en la lengua significa determi[n]adamente pasion v. g. *sugat co*, ‘mi herida, la q[ue] yo recibí’. *Langcap co*, ‘mi don, el

---

<sup>4</sup> Fray Andrés López (1642-1683), misionero dominico natural de Toledo (España) del que apenas sabemos que se dedicó al estudio de la lengua de pangasinán, a la que dedicó un *Arte* y a la que tradujo un número considerable de obras. Vid. Sueiro Justel & Riveiro Lema (2014b).

que yo recivi'. *Opaio*, 'vuestra paga, la que vosotros recibis'. Para significar la acción se usa de los verbales de *Pan* (López 2014 [1690]: 14 v.).

Esta referencia es la que nos ha dado la pista para rastrear la huella de alguien diferente a Nebrija, muy probablemente El Brocense, no solo en la obra de López sino en la lingüística misionero-colonial. El ejemplo que cita López no aparece en la obra del gramático andaluz. Por cierto, de entre las gramáticas filipinas consultadas<sup>5</sup>, no aparece en Vergaño<sup>6</sup>, ni en Métrida<sup>7</sup>, ni en Totanes<sup>8</sup> ni en Minguella<sup>9</sup>, sí, en cambio, en la obra de Oyanguren:

Assi como en la lengua Latina, y Dialecto Español [20] pueden ser equívocos los genitivos; vt, *vulnus Achilis*, 'la herida de Achiles': que puede significar 'herida suya', ó 'hecha por otro': en el Tagalysmo se pueden dar algunos equívocos: v.g. 'una arca de plata', puede ser de tal materia, ò puede contenerse; para la materia de que està hecha la cosa se valen del *sa*: y para la continencia del *nang*: *cabang guinto*, vel *saguinto*, 'arca hecha, ò que es de materia de oro', *caban nang guinto*, vel *saguinto*, 'arca de oro, ò que contiene oro': y añadiendole *sang*, lo explica mejor; *sang caban nang pilac* (pc) 'un caban, ò arca llena de plata' (Oyanguren de Santa Inés 2010 [1742]: 19-20).

La diferencia entre poseedor y cosa poseída ya estaba presente en la gramática latina. Prisciano reconocía esta diferencia en el uso del genitivo: «Nominativus igitur genitivo adiungitur, quando possessio aliqua et possessor significatur» (*GL*<sup>10</sup>, III, 213, *apud* Agud 1980: 78). Nebrija la introduce en la *Recognitio*, en una glosa al libro IV: «Cum genitivus construitur cum nomine substantivo ex vi possessionis vel quasi possessionis, ut liber Vergilii...» (*Introductiones Latinae (IL)* 1495, glosa a IV, 12, f. 123 v), pero no aparece el ejemplo referido a Aquiles. Donde sí encontramos este ejemplo es en Francisco Sánchez de las Brozas (1523-1600):

---

<sup>5</sup> Hemos revisado, aproximadamente, una docena de *Artes*; aquellas que nos parecen más significativas por su aportación teórica y su detalle en las descripciones de las lenguas o por la influencia que han tenido en obras posteriores. Sin duda, la selección tiene que ser necesariamente parcial.

<sup>6</sup> El agustino Fray Diego de Bergaño nació en Cervera, provincia de Palencia, en 1695. Ejerció su labor entre los pampangos, a cuya lengua dedicó una gramática y un vocabulario. Murió en Bacolor (Filipinas) en 1747 (*vid.* Sueiro Justel 2007: 163).

<sup>7</sup> Alonso Luengo Pérez nació en la localidad toledana de Métrida en 1559. Misionero agustino en Filipinas desde 1597 o 1598, ejerció su magisterio entre los bisayas. Hombre culto y gran orador, escribió, entre otras obras, *Un Arte de la lengua bisaya* y un *Vocabulario*. Murió en Manila en 1637 (*vid.* Sueiro Justel 2007: 162).

<sup>8</sup> Sebastián Gómez de Herrera nació en el pueblo toledano de Totanes en 1687 o 1688. Como franciscano ejerció en Sampaloc y Manila. Falleció en Madrid en 1748. Es autor de *Arte de la lengua tagala* y *manual tagalog* (*vid.* Sueiro Justel & Riveiro Lema 2014a).

<sup>9</sup> Toribio Minguella (Igea, La Rioja, 1836 - Cintruénigo, Navarra, 1920) agustino recoleto, realizó su labor pastoral durante 20 años en parroquias de la provincia filipina de Cavite, especialmente en Silang. Fue obispo de Puerto Rico (1894) y de Sigüenza (1898), así como senador por Santiago de Cuba (1896-1898) y por Toledo (1899-1900). Publicó el *Ensayo de gramática hispano-tagala*, y el *Método práctico para que los niños y niñas de las provincias tagalas aprendan a hablar castellano*, un sistema práctico mediante diálogos para enseñar la lengua española a los niños filipinos (*vid.* Sueiro Justel 2007: 163).

<sup>10</sup> La gramática de Prisciano *Institutionum grammaticarum* fue editada por el filólogo clásico Theodor Heinrich Gottfried Keil (1822-1894) en 1880 en una monumental obra titulada *Grammatici Latini*. De ahí que la autora, de quien tomamos la referencia, la mencione con las siglas *GL*.

El genitivo significa siempre el poseedor, se tome en sentido activo o pasivo, como *amor patris* «amor al padre, del padre,» *uulnus Achillis* «herida hecha a Aquiles, que hizo Aquiles,» de donde resulta que no puede regirlo el verbo, pues el poseedor y la cosa poseída se hacen referencia (como dicen los dialécticos), o pudiendo entenderse la una sin la otra (Sánchez de las Brozas 1995 [1587]: 112).

Hasta el *Arte* reformado de Juan Luis de la Cerda (1560-1645) de 1601<sup>11</sup> no encontramos este ejemplo incorporado. Por cierto, esta explicación que hace El Brocense de que el genitivo no puede regirlo el verbo la hallaremos en las artes misioneras muchas veces.

## 2.2. Además de Nebrija

Pero no son las anécdotas como la presencia o ausencia de un determinado ejemplo (aunque sabemos que las gramáticas en esto eran muy deudoras de sus fuentes) lo que nos anima a pensar en una determinada orientación de las obras gramaticales. Creemos que hay que indagar en la concepción de la obra gramatical, en su metodología, en la finalidad que persigue, en su estructuración interna y en la búsqueda de su fin mediato e inmediato la incorporación de determinados modelos anteriores, diferentes al de Nebrija.

A lo largo del s. XVI se da un cambio lento, gradual, pero muy perceptible, en las gramáticas europeas y peninsulares. Por supuesto, no podemos descartar que esto influyera en las obras misionero-coloniales. En lo que a nosotros nos interesa, sabemos que la Gramática Latina de Nebrija pronto llegó a ser un texto farragoso y de difícil estudio para los aprendices. Esto se debía a dos factores: por un lado, a los constantes añadidos y comentarios que engrosaban la obra y, por otro y no menos importante, al cambio de método de los estudios gramaticales. Tal y como hemos señalado (*cf.* Sánchez Salor 2002 y 2003 y Martínez Gavilán 2008 y 2009), hoy sabemos que bajo el nombre de Nebrija se encuentran aportaciones gramaticales de otros autores, entre los que se encuentran Manuel Álvares y Sánchez de las Brozas. No se trata en este caso de una influencia más, sino que nos situamos ante un posible cambio cualitativo importante que ayudaría a tipificar con mayor rigor la codificación de lenguas en la labor evangelizadora. En la permanente búsqueda de una conexión entre la lingüística misionero-colonial y la tradición europea, la aportación de una visión racionalista y explicativa como la de Sánchez de las Brozas iluminaría el camino que transitaron los misioneros con la ayuda de principios explicativos, lo que acabaría por conformar la propia tradición misionera y ayudaría a entender el paso que estos lingüistas dieron hacia estudios gramaticales apartados de la tradición europea de la que partieron.

En las Artes misionero-coloniales filipinas hay referencias a Antonio de Nebrija, que van desapareciendo o diluyéndose con el paso del tiempo. Quizá la referencia más explícita sea la del *Tagalysmo elucidado* de Melchor Oyanguren de Santa Inés pues ya figura en el título: *Tagalysmo elucidado y reducido en lo posible a la latinidad de Nebrija*. Ape- nas, que sepamos, hay referencias a otros lingüistas peninsulares o europeos, excepto lo

---

<sup>11</sup> Sánchez Salor (2002: 174) considera como primera edición de la obra reformada de De la Cerda la de Madrid de 1603; desde 2013 contamos con la edición de la *Regia* de 1601, traducida y anotada por José María Gómez Gómez.

indicado por Ridruejo (2006) acerca de (un representante de la gramática general o especulativa, no lo olvidemos), Caramuel Lobkovitsch<sup>12</sup> en la primera gramática de la lengua pampang de 1694. No hemos encontrado referencias a Francisco Sánchez de las Brozas, ni a De la Cerda, ni a ningún otro<sup>13</sup>. Tendremos que esperar, en el ámbito de la lingüística colonial filipina, al s. XIX para encontrarnos con referencias a autores no misioneros, como Ollendorff<sup>14</sup>. Es decir, en la lingüística misionero-colonial filipina, con la excepción señalada por Ridruejo, o se cita a Nebrija o se citan autores clásicos latinos o se cita a los padres misioneros anteriores, con Blancas de San José a la cabeza. No se cita, por ejemplo, a autores mesoamericanos. Pero veamos muy sucintamente qué pasa en España o en la Península después de Nebrija, para entender mejor qué ocurre en la lingüística misionero-colonial.

En Europa, como acabamos de señalar, a lo largo del s. XVI asistimos a un cambio lento, gradual, pero muy perceptible tanto en las gramáticas europeas como en las peninsulares. Poco a poco las gramáticas humanistas, de carácter normativo e imitativo —por usar términos del propio Nebrija—, de los usos coexisten con gramáticas racionalistas o explicativas. Las primeras dedican mayor atención al estudio de las partes de la oración, a las clases de palabras; en ellas no se pretende explicar nada sino, simplemente, elaborar los paradigmas nominales y verbales (estos en menor medida) para que el aprendiz los conozca y los aprenda de memoria. Aprender latín era aprender el uso de la lengua, siguiendo para ello a los doctos, a la *auctoritas* de un canon literario.

Con el paso a unas gramáticas más explicativas, la morfología cede el protagonismo o lo comparte con la sintaxis o la construcción. Esta tendencia quizá adquiera su momento más destacado con la *Minerva* de El Brocense, donde se define la sintaxis del siguiente modo: *la construcción, que en griego se llama sintaxis, es la correcta interconexión de las partes de la oración*. Este proceso de la progresiva importancia de la sintaxis en los gramáticos racionalistas del siglo XVI ya ha sido analizado por Sánchez Salor (2003: 62 y ss.), quien recoge el aumento de su importancia en las gramáticas y la aparición de verdaderos tratados independientes de sintaxis en Europa y en la Península Ibérica. Citaremos, entre otros, los casos en Londres (1513) del *Libellus de constructione octo partium orationis*, de Lily-Erasmo (con numerosas reediciones y nueva redacción del autor en julio de 1519) y, en España, los de 1558 (*De syntaxi octo partium orationis libellu*, de Juan de Córdoba) y 1574 (*Partium orationis syntaxeos liber*, de Bartolomé Barrientos). Mención aparte merecen los comentarios al Libro IV de Nebrija.

---

<sup>12</sup> Juan Caramuel y Lobkowitz (Madrid, 1606 - Vigevano, 1682), autor de una gramática filosófica de corte medieval en la que se resucitan muchos de los postulados de la gramática especulativa, *Grammatica audax* (1654), ha sido considerado uno de los antecedentes de la *Grammaire générale et raisonnée* de Port-Royal.

<sup>13</sup> Debo y agradezco a Otto Zwartjes la observación de que la situación en México en el s. XVIII era diferente. Entre otras referencias, Zwartjes y Flores Farfán señalan que Tapia Zenteno menciona explícitamente al jesuita Manuel Álvares, a Maturino Gilberti, y -aún más excepcional en el mundo hispánico- al protestante Gerardo Juan Vossio (1577-1649) (Zwartjes & Flores Farfán 2017: 72).

<sup>14</sup> Henrich Gottfried Ollendorff (1802-1865) diseñó un método de enseñanza de lenguas extranjeras a adultos mediante la utilización de «libros de frases» o diálogos descontextualizados y que está en la base de muchos procesos de enseñanza aprendizaje posteriores. En España fue introducido por el lingüista Eduardo Benot (1822-1907).

En 1533, por ejemplo, la gramática latina de Nebrija consistía en las propias *Introductiones*, comentarios de Nebrija, de Cristophorus Scholaris, de Franciscus Ruisius, de Remundus Palasinus, de Andrea Vaurentinus, de Hieronimus Sanguinus y adiciones de Baptista Mantuanus entre otros. A lo largo de este siglo se añaden comentarios al Libro IV (no olvidemos, de sintaxis) de Nebrija; entre otros, de Francisco de la Fuente (1541); Alfonso García Matamoros (1553); Blas de la Serna (1556?), quien incluye las figuras de dicción como figuras de la sintaxis y no de la retórica; Alfonso de Torres (1559), quien consigue varias reediciones de sus *Commentarii*; Francisco de Beltrán (1568 y 1576); De la Cerda (1601) o Diego López (1610). En este contexto, aparece en 1587 la *Minerva* y, antes, las *Institutiones* de 1572 y 1576.

A lo largo del siglo XVI se produjeron profundos y enconados debates (centrados fundamentalmente en Salamanca, Alcalá y Valencia) sobre la conveniencia de renovar la obra de Nebrija y, al mismo tiempo, sobre la necesidad de contar con una única obra de referencia para los estudios universitarios en todo el reino. Hay nuevas artes bajo el nombre de Nebrija que no son la suya, como la de Andreu Sempere (Alcoy ?-1572) de Valencia. Felipe II ordenó que se redactase una *Gramática reformada* de Nebrija y se impuso como obra de referencia su nuevo arte (llamado ya *Institutione*). Por Cédula Real, ya de Felipe III, firmada en Madrid el 8 de octubre de 1598, se instituyó la «Reformada» de Nebrija como obra oficial. La cédula que se recoge en el *Arte* de 1598 es la misma que aparece en la obra de Juan Luis de la Cerda publicada en 1601. Sobre la autoría de la gramática «reformada de Nebrija» de 1598, también atribuida a él, a De la Cerda, no hay unanimidad. Sánchez Salor ve tales diferencias entre la de 1598 y la de 1601 (él señala 1603) que cree que son de autores diferentes.

La obra de Juan Luis de la Cerda, como se ha dicho, constituye la incorporación, bajo el nombre de Nebrija, de las aportaciones gramaticales de Álvares y de Sánchez de las Brozas, por lo que podemos afirmar, siguiendo a Sánchez Salor (2002: 179) y a Martínez Gavilán (2008: 231), que en la disputa por la primacía gramatical en la universidad española a finales del XVI y a lo largo del XVII, si bien nominalmente triunfó Nebrija, en cuanto a los contenidos fueron Álvares y, en sintaxis, Sánchez de las Brozas los autores más influyentes, porque también cambiaron los presupuestos teóricos de la enseñanza del latín, de las demás lenguas y del estudio de la gramática. No estamos, pues, ante un cambio gramatical más. Claro que donde más se notó la influencia directa y explícita de Francisco Sánchez fue en las gramáticas castellanas (como la de Correas) y no en las latinas, en las que las referencias a Nebrija, a las reformadas de Nebrija, son constantes.

### 3. INFLUENCIAS RACIONALISTAS EN LA LINGÜÍSTICA MISIONERO-COLONIAL

Veamos, pues, en qué aspectos podemos entrever la influencia de los racionalistas en las obras misioneras. El objetivo de Nebrija, como antes el de Lorenzo Valla (1406-1457), era el de enseñar a utilizar un buen latín. Se pretendía que los alumnos hablaran latín y para ello se recurría al estudio de los buenos autores como modelo a imitar. La corriente

racionalista de El Brocense (con antecedentes medievales y en la Antigüedad grecolatina) busca enseñar latín, pero no para hablarlo; el estudio tiene como finalidad entender los mecanismos de la lengua: se explican racionalmente los usos, basándose también, claro está, en los buenos autores. En palabras de Sánchez Salor:

La Gramática de los humanistas es la gramática del latín usado por los mejores autores; la Gramática de la Edad Media es la gramática del latín hablado en la Edad Media. Al mismo tiempo, dentro del propio humanismo, la Gramática de las elegancias de la lengua se diferencia de la Gramática de las causas en el sentido de que aquella trata de recoger el uso de los mejores autores, para imitarlos, y éstas tratan de recoger esos mismos usos, no para imitarlos ni para hablar latín, sino para explicarlos (Sánchez Salor 2002: 17).

### 3.1. Estructura u organización de las gramáticas

En las artes filipinas, a partir de un cierto momento (no en la de Blancas de 1610, pero sí ya en las posteriores), encontramos una de las primeras coincidencias de las artes misionero-coloniales con las teorías sanctianas o racionalistas. Nos referimos a la organización de los contenidos gramaticales y al método didáctico empleado: se observa una actitud explicativa con la que se pretende dar a entender la lógica interna de la lengua. La metodología argumentativa empleada se plasma muchas veces en una prolija y desordenada secuencia de reglas.

En cuanto a la organización de las artes, es ya un lugar común que, salvando las diferencias entre lenguas, continentes y épocas, las artes siguen el modelo de las gramáticas clásicas con algunas modificaciones; en palabras de Ridruejo:

En términos generales, la mayor parte de las gramáticas misioneras proceden a presentar la materia lingüística organizada con arreglo a modelos de gramática clásica. Aunque pocas veces se mantienen diferenciados con claridad los mismos apartados que suelen presentarse en las gramáticas latinas (por ejemplo, en la de Nebrija) sí que se separa un tratado dedicado a los sonidos, otros a las distintas clases de palabras y se incluye, también, si bien solo en algunos casos, capítulos dedicados a la sintaxis y a las figuras (Ridruejo 2007: 450).

Ya en el *Arte* reformado de Nebrija de 1601, manteniendo los cinco libros, se desarrolla y modifica el viejo esquema del gramático andaluz:

**Libro I** (pp. 1-54), en el que se mantienen los paradigmas, declinaciones de los nombres (pp. 1-11), conjugaciones de los verbos (pp. 11-49), advertencias para las formaciones de los verbos (p. 50). Primeros principios que tratan de las cuatro partes declinables y sus accidentes (pp. 50-4).

**Libro II** (pp. 55-97), sobre el género y el número y sobre el pretérito y el supino.

**Libro III** (pp. 98-112), desaparecidos los viejos *erotemata*, contiene una definición de las partes de la oración.

**Libro IV** (pp. 113-208), de sintaxis: construcción del nombre, verbo, preposición, adverbio, interjección y conjunción. Breves nociones (pp. 174-6) sobre figuras y sintaxis *figurata*.

**Libro V** (pp. 1-79), prosodia y métrica.

En este esquema, como decimos, se va introduciendo el esquema de Álvares y, sutilmente, la doctrina del Brocense.

La *Minerva* de Sánchez de las Brozas presenta la siguiente organización:

**Libro I:** acento, figura y especie; morfología de nombre (género, número, casos, declinación...) verbo, preposiciones, conjunciones y adverbios.

**Libro II:** construcción de los nombres y los casos.

**Libro III:** construcción de los verbos.

**Libro IV:** Varia: figuras de construcción y otras cuestiones de significado, etc.

Los racionalistas empiezan por el estudio de las letras y de las voces, es decir, por la fonética: digamos que, frente al *ordo gramatical* de los humanistas, defienden el *ordo naturalis*, con algunas alteraciones.

Por lo que podemos observar en Filipinas, el esquema clásico figura en algunas obras misioneras como la de Blancas, quien tímidamente se atreve a mencionar alguna cuestión fonética en las advertencias como la «g» gangosa (Blancas de San José 1997 [1610]: 4), pero poco más. En seguida esta organización se va a ir alterando. Aunque los misioneros empiezan por los paradigmas, sobre todo nominales, suelen incluir una serie más o menos extensa de advertencias (explicativas) preliminares en las que explican desde las unidades básicas que saben que son diferentes —como la raíz y las partículas o las letras y su pronunciación— hasta llegar, en ocasiones, a establecer el sistema fonológico de la lengua descrita (en consonancia con lo que dice Ridruejo 2007: 450). En las artes filipinas además y, dada la existencia de antiguos alfabetos (derivados del *devanagari*), es frecuente encontrar equivalencias entre los sonidos del castellano y las letras filipinas (por ejemplo, en el arte de Métrida (2014 [1818 y 1894]: 244 y ss., sobre el alfabeto bisaya).

Los paradigmas constituyen, como nos dirá López (2014 [1690]), la base para elaborar las reglas que sirvan para construir oraciones correctas. Muchas gramáticas son muy detallistas (a veces, farragosas) en las explicaciones de las estructuras sintácticas llamadas de activa o pasiva, de formas verbales organizadas normalmente en torno a la partícula que marca estas construcciones, etc. Los paradigmas clásicos (dada la ausencia de variación flexiva) se ven enseguida desbordados por explicaciones detalladas de las composiciones a partir de raíces + afijos o morfemas derivativos, con sus variantes alomórficas, sus cambios de categoría, sus valores semánticos (y pragmáticos), etc. Surge también una necesidad terminológica que va siendo poco a poco estudiada (ligaturas, partículas, *facere facere*, *facere faci*, *pacere paci*, etc.; *vid.*, por ejemplo, Ridruejo 2005).

Las gramáticas suelen incluir, como capítulos finales, breves tratados de figuras, poesía y métrica, modos de contar, tratados de traducción, etc. Por lo tanto, el esquema obedecería al «*ordo naturalis*» de enseñanza de lenguas: fonética, morfología, sintaxis y cuestiones varias.

Por ejemplo, El *Arte* de López (1690) incluye:

**Advertencias** sobre raíz, letras y pronunciación.

**Libro I.** El nombre: género, número, composiciones con partículas.

**Libro II.** Declinaciones de nombres, pronombres. Sintaxis del nombre.

**Libro III.** Verbos: composiciones, de las pasivas.

**Libro IV.** Verbos absolutos, inceptivos, actuales frecuentativos, diminutivos, superlativos, mediativos, distributivos, fictivos, potenciales, sustantivos, etc.

**Libro V.** Verbos: imperativo, futuros, presentes, los numerales.

**Libro VI.** Adverbios, interrogaciones y conjunciones, la poesía, la traducción, las figuras de la lengua, lista de vocablos.

Parecida organización, con variantes, encontramos en Oyanguren y en otros muchos gramáticos que empiezan por cuestiones fonéticas o de pronunciación. Con todo, casi todas las gramáticas bajo examen son, fundamentalmente, tratados sintácticos o, mejor, constructivos, con la oración como unidad central. Dado que en las lenguas descritas se establecen descripciones paradigmáticas que en las romances se realizan de modo sintagmático, quizá deberíamos hablar de tratados morfosintácticos.

### 3.2. La oración, centro de la gramática; la razón, herramienta didáctica

El segundo punto en el que se nota la influencia de la gramaticografía explicativa o racionalista es en la concepción misma de la gramática y la importancia de la oración como centro de ella, y en el apoyo de la razón como principio de autoridad a la hora de explicar la lengua. Veamos. Dice El Brocense: «La gramática es el arte de hablar con corrección; cuando digo arte, entiendo disciplina; y disciplina es la ciencia que adquiere el que aprende; añadido después: **su objetivo es la oración lógicamente construida** [negrita nuestra]» (Sánchez de las Brozas 1995 [1587]: 46).

Ya en el prólogo al lector de su *Arte de la lengua de Pangasinan* (1690), Fray Andrés López nos advierte de que el principal objetivo del arte es enseñar a construir oraciones, las cuales a su vez están compuestas de palabras que el diccionario se encarga de proporcionarnos junto con su significado. Suena demasiado a la racionalista división entre estructura sintáctica y lexicón o el componente sintáctico y el léxico: «Porque al Arte no le toca mas que enseñar la composicion, y artificio de una oracion, cuyos materiales, que son las voze[s] con sus significaciones se han de tomar de aquel» (López 2014 [1690]: VII).

Pero no se trata de enseñar a construir cualquier tipo de oraciones, sino que han de estar bien construidas, de acuerdo con unas reglas específicas: «Estas declinaciones han de servir de fundamento para dar despues reglas generales, pa[ra] haze[r] una oracion bien hecha, que es el fin essencial de toda gramatica» (López 2014 [1690]: 11 r.).

El estudio de la morfología está en función de la sintaxis. Las palabras (sobre todo nombre, verbo y partículas) no forman parte de la *dictio* sino de la *constructio*. La progresiva independencia o importancia de los estudios sobre la *constructio* o sintaxis provocará un vuelco decisivo en el estudio de las partes de la oración. A lo largo de la segunda mitad del XVI y, desde luego, en el XVII, y ello es perceptible en las artes misioneras, asistimos al estudio del componente sintagmático, más que del morfológico; ello explicaría la reducción

de las partes de la oración como partes funcionales. Volveremos sobre ello a continuación, pero no nos resistimos a citar en este momento a Pellicer<sup>15</sup>, antecedente de Minguella, a la hora de negar la existencia de partes de la oración como las castellanas o latinas en la lengua pangasinana, cuando pone el foco en la existencia de raíces potencialmente nombres o verbos, fundamentalmente:

Regularmente hablando, no hay en esta lengua partes de la oración, que de suyo están determinadas a nombre ó á verbo; sino que son determinadas á uno ó á otro, por sus correspondientes a composiciones: y son pocos los casos en que el nombre no se pueda convertir en verbo o al contrario (Pellicer 1862 [1690]: 2).

La idea de corrección de Sánchez de las Brozas, que citábamos al inicio de este apartado, la los misioneros (López la repite constantemente) la formulan con el término sobradamente asentado tanto en la tradición gramatical peninsular como en la misionero-colonial; nos referimos a «congruidad» (concepto muy acertado tanto en su acepción de «coherencia» como en la de «conveniencia»): «lo que se entiende y penetra en otra<sup>16</sup> pertenece a la gramática que enseña a h[a]blar bien, y congruamente» (López 2014 [1690]: 192 v).

Conceptos semejantes que insisten en que la gramática debe enseñar a hablar bien, con corrección, y que tiene por unidad central la oración son constantes en los misioneros analizados. Veamos, si no, lo que dice Métrida:

Gramática es el arte de hablar y escribir correctamente y con propiedad un idioma. Consta de cuatro partes que son: Analogía, Sintaxis, Prosodia y Ortografía.

La analogía, es la que enseña el valor de las palabras en sí con sus accidentes y propiedades.

La prosodia enseña la recta pronunciación y acentuación de las letras, sílabas y palabras.

La ortografía enseña á escribir correctamente las palabras.

La sintaxis enseña la acertada construcción de las oraciones gramaticales enlazando unas palabras con otras.

De todas ellas se habla en este Arte, aunque no se mencionen nominalmente, pero sí se encuentran diseminadas en todo el curso de la obra; ahora se tratará aquí<sup>[1894,206]</sup>expresado aunque brevemente de la Sintaxis para que el aprendiz sepa coordinar las palabras en la construcción de las oraciones (Métrida 2014 [1818 y 1894]: 166-7).

También Gaspar de San Agustín<sup>17</sup> incide en esta línea en la que destaca el papel fundamental de la sintaxis en la gramática y la oración como unidad fundamental:

---

<sup>15</sup> Mariano Pellicer (1802-1844), autor de una gramática sobre el pangasinán actualizando la de López. Su *Arte* apareció por primera vez en 1840. De esta obra hay, que sepamos, dos ediciones posteriores, una de 1862 y otra de 1904

<sup>16</sup> En otra lengua. Se refiere a la traducción. Lo que penetra o entra en otra lengua y encaja perfectamente en ella, pertenece o debe ser estudiado por la gramática.

<sup>17</sup> Fray Gaspar de San Agustín, fraile agustino, nació en Madrid en 1646. Ejerció su ministerio en la isla de Leyte. Murió en Manila en 1724. Entre otras muchas obras escribió *Conquista de las islas filipinas y Compendio de la Arte de la lengua Tagala* (vid. Sueiro Justel 2007: 166).

Siendo la Syntaxis la recta composición entre sí de las partes de la oración; y depender esta de el uso de las partículas, y de la variedad de las tres pasivas: que así unas, como otras hacen mudar la simple significación de la raíz; las partículas en el modo, y las pasivas en la substancia, por mudar el supuesto, que padece. Por tanto pasaremos à explicar en este lugar así el uso de las activas simples, como la calidad de las partículas compuestas, y la variedad de las pasivas en que consiste la composición práctica de esta lengua (San Agustín 1787 [1703]: 46-47).

Las Reglas, prácticamente en todas las artes, tienen un marcado componente sintáctico o constructivo y las apreciaciones morfológicas como la existencia de alomorfos, etc., están en función de la explicación funcional. Los misioneros gramáticos parten de los paradigmas y conjugaciones, pero la explicación es inmediatamente sintáctica; enseñan cómo funciona lo que explican:

Aconsejo al que de nuevo aprende la lengua que, al principio, no use los plurales, pues la palabra, ó verbo, que se pone para singular, se hace plural; dándole supuesto de plural; use siempre de la primera palabra del singular, que pongo, dándole el supuesto de plural, y esta manera de aprender es muy fácil, y cuando esté ya mas {<sup>1818</sup>proyecto} {<sup>1894</sup>aprovechado ó adelantado en el idioma,} usará de los plurales. Porque, que conjugación hay mas fácil de aprender que esta? (Méntrida 2014 [1818 y 1894]: 35).

Cuando explican la inexistencia del verbo sustantivo de *sum, es, fui*, lo hacen con los detalles de quien explica el tratado de sintaxis de la lengua. Recogen todos los valores del verbo (ser, estar, haber, tener) y las posibles dificultades para señalar tiempos y modos. Veamos cómo explica esto último Méntrida:

La dificultad está en decir estas oraciones por<sup>[1818,24]</sup> imperativo y futuro imperfecto, como: Sé nuestro Capitán; yo le seré á él padre, y él me será á mi hijo; sé ó sed misericordioso, y las semejantes; porque dichas con solo los nombres, siempre suenan presente, y significan tiempo presente. V.gr. *Amay acó niya*: quiere decir, yo soy padre suyo. *Anac co siya*: él es hijo mío. *Maloloy-on camo*: vosotros sois misericordiosos; y no suenan cosa que toque á futuro ó imperativo. Estos modos de hablar, se dicen por verbos diferentes que suplen la falta del sustantivo *Sum...* V.gr. *Amáy* es padre: *nagaamay*, es llamar y tener á uno por padre: *napapag-amay*, es querer y consentir le llamen y le tengan por padre, y así; *acoy mapapag-amay caniya*; yo le seré á el padre: *cag siya ipapaganac canacon*: y él me será á mi hijo, ó querrá y consentirá que yo le tenga por hijo (Méntrida 2014 [1818 y 1894]: 23-24).

Podríamos añadir más ejemplos de la omnipresencia sintáctica en las Reglas de las artes misionero-coloniales, pero por razones de espacio las obviamos aquí. Hay, pues, influencia post-nebrisense: el concepto de gramática, la organización o estructuración de esta y la importancia que adquieren en ella la sintaxis y la oración. Veamos si encontramos más.

### 3.3. Finalidad de las gramáticas. La razón y los argumentos como metodología gramatical

Hemos señalado ya que Nebrija pretendía que los aprendices hablasen latín y que el Brocense no pretendía que lo hablasen, sino que alcanzasen a entender la lógica interna de la lengua. Recordemos cómo el propio Antonio en su escrito al cardenal Pedro de Men-

doza en el prólogo a las *Introductiones latinae* da cuenta de su método de aprendizaje del latín, buscando autores de referencia y modelos que sean accesibles para alumnos que no lo hablan:

Por mi parte, desde el momento en que comencé a profesar el arte de la gramática nunca dejé de pensar qué autores debía enseñar y cuáles proponer como modelos a mis muchachos, siendo así que la gramática, según Quintiliano, en dos partes se gasta, una preceptiva a la que se denomina metódica y otra imitativa a la que se denomina histórica. En esta segunda se me ofrecían infinitos autores. En aquella otra numerosos también, pero no a los que pudiesen entender con claridad las mentes de nuestra época, máxime las de los muchachos para quienes está pensada esta enseñanza. Porque como en aquel tiempo sintieren ya el latín antes de aprender su arte, nada resultaba tan difícil que no pudiesen comprenderlo aun los ignorantes de las letras (Nebrija 2011 [1492]: 180).

En cambio, las palabras con las que Sánchez Salor valora la obra de Sánchez de las Brozas podrían aplicarse perfectamente a la de los gramáticos misioneros:

El Brocense sabe que una cosa es el nivel teórico y gramatical, y otra cosa el nivel del uso [...] y que, para hablar latín, hay que hablar *latine*, de acuerdo con las normas del uso establecido por los grandes autores del latín, pero para estudiarlo, hay que estudiarlo, *grammatice*, es decir, hay que buscar la estructura racional de la lengua y, desde ella, explicar los usos (Sánchez Salor 1994: 340).

Los misioneros explican las lenguas exóticas para que los aprendices (otros misioneros) entiendan sus mecanismos, aprendan mejor en contacto con los naturales, en situación de inmersión y, finalmente, sean capaces de hablarlas con corrección. No hay autores que proponer como modelos, el modelo que se ofrece es el uso, el uso más extendido, el uso más elegante, etc. Hay una diferencia en relación con Nebrija: explican una lengua viva y los alumnos viven en un contexto de inmersión. Se parte de la idea de que solo lo que se entiende bien se logrará aplicar en la práctica oral. Y esa es la concepción que subyace al concepto de *regla*. Detengámonos, aunque sea brevemente, a considerarlas. El gramático, al menos en las primeras descripciones gramaticales, observa los usos idiomáticos y de los más frecuentes o extendidos deduce y elabora una explicación que sistematiza en una serie de Reglas o apartados de las artes. Estas son, pues, las que componen la gramática y que tienen la misión de ordenar, sistematizar o poner en método los hábitos lingüísticos de la comunidad. La gramática, pues, no gobierna el uso, sino que lo recoge y explica. Las reglas y preceptos no tienen el valor de normas a las que se ha de ajustar el uso para alcanzar la corrección, sino la de principios explicativos a través de los cuales se formulan los hechos de lengua, elaborados conscientemente por el gramático a partir de la observación de los usos. La mayoría de los lingüistas misioneros, entre ellos Andrés López, entroncan o coinciden (no decimos que los sigan ni que los conocieran, ya que muchos partidarios de gramaticalizar el uso son anteriores a Gonzalo Correas (1571-1631), por ejemplo) con la tradición humanista de Juan Luis Vives (1492-1540) o con la posterior de Juan de Valdés (1509-1541) o Bernardo José de Aldrete (1560-1641) (quienes no son partidarios de someter a arte el uso) o, sobre todo, con el maestro Correas, quien en 1625 en la gramática castellana o en 1627 en la trilingüe convierte el *arte natural*, es decir, los preceptos presentes en el uso de los hablantes, en *arte gramatical*.

Véase, si no, la explicación que realiza Sebastián de Totanés de las pasivas y de los casos (funciones) como elementos intradiscursivos según cuál sea el foco o tema que se pretenda destacar en el discurso. Asistimos a una explicación muy contemporánea del tópico; los misioneros utilizan el término «pasiva» más que como diátesis verbal como una etiqueta de hipercategoría verbal para denominar aquellas estructuras en las que el sujeto o tópico no es el agente. En este caso estamos ya muy lejos del modelo latino:

Para el acertado vso de estas Passivas, reflexionese en cada vna oracion, que por Passiva deba hacerse, lo que principalmente se intenta en ella, y esso pongase en Nominativo, y despues darle la Passiva, que le conviniere, segun las Reglas dadas. V.g. En esta oracion; Busca el libro con esta luz en la celda, puedo tener vno de tres intentos. El primero puede sèr el libro, que pretendo hallar, sin poner connato en que se busque con esta, ò con otra luz, ni en la celda, ni en otra parte; en este caso pondrè inmediatamente al libro en Nominativo, y le darè Passiva de *In*, por la Regla: *Aliquidque quarendi*, y dirè: *Ang libro, y, banapinmo nitòng ilao sa silir*. El segundo intento puede sèr, que se busque con esta luz, y no con otra, poniendo en esto el principal connato, y assi pondrè la luz en Nominativo, y la darè passiva de *Y* por la Regla: *Instrumentum, & quasi*, diciendo: *Itong ilao, ay, yhanapmo nang libro sa silir*. El tercero puede sèr, que se busque en la celda precisamente, y no en otra parte, sin especial connato en el libro, ni en la luz; y en este supuesto, pondrè la celda en Nominativo, y la darè passiva de *An*, por la Regla: *Sit nunc res, sit nunc Persona cum loci teneat rationem* (Totanés 2014 [1745]: 32-3).

O léase la explicación que Bergaño da del uso de determinadas partículas, según el nombre esté o no individualizado. Para la explicación no acude tan solo a las funciones intradiscursivas:

No basta que el agua este en una tinaja, jarro, ó xicarra, para individualizar y usar el *ya*, es menester que se hable de ella con relación à otra [...] Para usar de el *me* y no de el *mo*, se pone el exemplo de dos vasos, y se dice: *Y numan me i yan*, porque afirma de él lo que niega de el otro, esto es, que beba aquel y no el otro, y basta que tal relación ò comparación este solo en la mente de el que habla. Si no ay esta relacion, expressa ò implícita, aunque sea un solo vaso, debía decir: *Ynuman mo*, no *me*. Y assi debes entender toda aquella teoría (Bergaño 1729: 344-5).

Son muchas las informaciones (a menudo pragmáticas<sup>18</sup>) que aporta este fragmento y que no podemos detenernos a tratar aquí, más allá de esa intención explicativa propia de un manual de lingüística teórica. Cuando hay dudas o discrepancias a la hora de explicar alguna cuestión, acuden a las fuentes, a los informantes o, si la discrepancia surge de cómo diferentes misioneros explican un fenómeno, se insiste en la razón de los argumentos, lo que sintoniza bien con los principios gramaticales racionalistas:

Porque el asunto de que tratamos se ha de justificar primero por la razón, después por los testimonios y el uso, nadie debe admirarse si no seguimos a veces a los grandes hombres, pues por mucha autoridad que para mí tenga un gramático, si no prueba lo que ha dicho por medio de la razón y ofreciendo ejemplos, no me inspirará confianza en ninguna materia, especialmente en Gramática (Sánchez de las Brozas 1995 [1587]: 46).

---

<sup>18</sup> Sobre las descripciones de la lengua en uso en las artes filipinas, *vid.* Sueiro (2019a).

Veamos si no es esto lo que encontramos en alguna gramática como la de Fray Andrés López, por ejemplo, cuando explica por qué *la*<sup>19</sup> no es un pronombre:

N. 60. Resta aora ver si este. *la*. es pronombre. A lo qual digo, que en ninguna manera lo es; lo primero de todo porque todos los enfasis, y significaciones, que le emos dado se confundieran si lo fuera, y ubiera intolerables anfibologias, y equivocaciones. v. g. digo a uno *paorung mo lad abung to*, quiero dezir, que le despida de criado, y si le quiero dezir, que le mande q[ue] vaya a su casa, dire *paorung mod abung to*, sin ser licito poner. *la*. aunque se hable de tercera persona, como en la primera: y assi de otros muchisimos exemplos. **Esta razon no convenzera a alguno**, pero aun bien q[ue] ay otra à m[i] parecer insoluble, y es, que no **se hallara Indio** Tagalo, ni de Malunguei que sepa esta lengua, que forme concepto que *la*. es pronombre. Para lo qual es de saber, que en sus lenguas ay el tal pronombre distinto del adverbio que significa ‘ya’: porque en tagalo el tal pronombre es *Sia*, y el adverbio es *Na*: y en Malunguei es *ya* el pronombre, y el adverbio es *Na*. l. *ina*. l. *ana*.

Aora falta responder **a los argumentos** que hazen los que estan persuadidos a que *la* es pronombre. Lo primero dizen, que porque no ha de aver el tal pronombre de tercera persona de s[i]ngular, como lo ay de las demas personas. S. primera, y segunda. A lo qual se responde, porque **no poniendo ningun pronombre, se entiende que se habla de tercera persona** de singular. v. g. *Maogues*, ‘es malo’: *biñagan mo*, ‘bautizale’. Y esto no es especial en esta lengua, que lo mismo es en la de Ylocos segu[n] dizen los Padres ministros de ella. Hazen tambien **otro argumento** diciendo, que en muchas oraciones se vee que no puede tener otra significacion sino de pronombre el *la*. A lo qual digo, que ya que no signifique siempre ‘ya’, tendra otro algun enfasis, o significacion de las que arriba quedan explicadas, y para que se vea con claridad la poca fuerza que tiene este argumento, digo, que en la misma forma, en el mismo punto, ocasion, y circunstancias se pone *la* hablando de tercera persona en la oracio[n], se pone en las demas personas hablando de singular, que sea primera, que sea segunda &c. Y de qualquier numero que sean. v. g. *Biñagan mo la naboas*, aqui dizen que es manifiesto que. *la*. es pronombre, fundados en que no es congruo romanze, ‘bautizale ya mañana’: pero de la misma suerte se dize *biñagan mo ac la naboas*, *biñagan ta ca la naboas*, y como en estas no es pronombre, tampoco en aquellas, y assi lo que significare en unas, significara en todas (López 2014 [1690]: fols. 110 v-111 r [negritas nuestras]).

Recogemos esta cita amplia para reflejar cómo el gramático dominico trata de convencer mediante la razón, empleando argumentos, ilustrándolos con ejemplos, comparando el pangasinán con otras lenguas filipinas y con sus variedades diatópicas, también con la versión en romance, lo que le sirve de prueba o test de gramaticalidad; y, rasgo también muy destacable, trata de sacar a la luz la lógica interna de la lengua, casi el sistema, como cuando señala que la ausencia de pronombre es una marca de pronombre de tercera persona. Tenemos, pues, la elipsis como mecanismo gramatical, tema muy sanciano como sabemos.

---

<sup>19</sup> Rayner (1923: 51) considera la forma «la» como adverbio equivalente a «already». Y, como muy bien señala López, en ocasiones es un simple intensificador que marca la voluntad o deseo de inmediatez de la acción.

### 3.4. Tratamiento de las figuras

Y lo señalado anteriormente nos lleva a otro punto en la posible conexión entre los racionalistas y los lingüistas misioneros. Nos referimos al tratamiento de las figuras. Nebrija, al final de la primera edición de sus *Introducciones* coloca, a modo de apéndice, un capítulo sobre el barbarismo, el solecismo y otros diez vicios que deben ser evitados. Todos ellos atentan contra la *latinitas*. Nebrija incorpora, sin citar su autoría, el tratado de Donato sobre el *Barbarismo* (vid. Roldán Pérez 1994: 85 y ss. o Alburquerque García 2005). En Nebrija estos vicios ni siquiera son aceptables desde un punto de vista retórico; ahí todavía no aparece la idea de que la figura de construcción es una licencia permitida por el uso.

Alburquerque García señala que la descripción de Nebrija de las figuras responde a una conciencia muy viva de la raíz lingüística del fenómeno, pero «las figuras serán consideradas no en su virtualidad de realzar el discurso poético o retórico, sino en su dimensión más modesta de desviaciones o utilizaciones peculiares del mensaje» (Alburquerque García 2005: 1637).

Colombat (1993), quien ha estudiado el tratamiento de las figuras de construcción en la sintaxis latina (1500 a 1780), señala que Nebrija modifica algo su posición (primera-mente en la gramática castellana) e incluye en su edición de la latina de Logroño de 1510 dos páginas (el capítulo 16 del L-III) dedicadas a las construcciones de la oración, en las que habla de las figuras de construcción, que separa del resto de las figuras retóricas. Nebrija distinguirá, en su *Gramática castellana*, entre los vicios no tolerables, el solecismo en la sintaxis y el barbarismo en la palabra, que define como «aquellos que comportan mudanza de la acostumbrada manera de hablar en alguna palabra» (*apud* Quilis 1989: 223) y, finalmente, aquellas licencias o figuras que «se puede excusar por alguna razón», que son el metaplasmo en la palabra y el schema en la sintaxis. Nebrija adapta las definiciones de Quintiliano (*aliqua ratione nouatus dicendi modus, qui circa grammaticas constructiones uersatur*), pero mantiene todavía la idea medieval de que la figura es un *uitium* excusable y no un procedimiento gramatical. Sobre las figuras de la construcción dice en una glosa de la edición sevillana de 1501: «La figura de la construcción es un modo de decir innovado, esto es, diferente del discurso natural y acostumbrado, y **por ello vicioso** [negrita nuestra], a no ser que por alguna razón se excuse; el cual modo, ciertamente, se refiere a las construcciones gramaticales, es decir a la conexión de las partes de la oración» (Nebrija 1501, *apud* Roldán Pérez 1994: 97).

En este breve repaso histórico hay que mencionar a autores como Linacro<sup>20</sup> (fundamental y con quien se produce un salto cualitativo que tardará en llegar a las gramáticas y artes misionero-coloniales, la división entre la *constructio iusta* y la *constructio figurata*), Escalfigero, Sempere, Álvarez o El Brocense.

---

<sup>20</sup> Tomas Linacro (1460-1524) fue uno de los más importantes humanistas europeos e introductor del humanismo en Inglaterra, autor, entre otras gramáticas, de *De emmendata structura Latini sermonis*, con la que inicia una gramaticografía racionalista y descriptiva del uso.

Linacro, como decimos (actualizando a los clásicos, sobre todo a Prisciano), distingue en 1524:

Pues bien, en general hay dos tipos de construcción. Uno, en el que nada falta, ni sobra, ni está fuera de lugar, ni ha cambiado su función, que con razón se llama «justa». Otro, en el que algo falta, o sobra, o ha cambiado de lugar, o ha cambiado de función, bien es cierto que no sin estar documentado en los grandes autores latinos, que puede llamarse «figurada» (Linacro, *De emendata structura*, 216, *apud* Sánchez Salor 2002: 535).

Esta misma división la incorporará en 1556 (?) Blas de la Serna tímidamente como comentarios al Libro IV de Nebrija. Este cambio en el tratamiento de las figuras es paralelo al cambio de concepción de la gramática que, como decimos, se va dando paulatinamente a lo largo del s. XVI. Mientras que para Nebrija la gramática abordaba cuestiones desde el sonido a la oración, para el Brocense, por ejemplo, casi todo gira en torno a la *congruens oratio*. Así, tenía sentido que Nebrija se fijase en las *figurae in verbis singuli* y (de modo anunciado pero no desarrollado) en las *figurae in verbis coniunctis*; en el Brocense y en los racionalistas que estudian la *constructio*, tiene sentido que las figuras pasasen a ocupar un puesto destacado en el ámbito de la sintaxis.

Está por estudiar con detalle lo que pasa con las figuras en las artes misioneras. Ahora podemos decir, simplemente, que poco a poco va apareciendo de modo tímido el tratamiento de las figuras. Blancas (1610) no las trata en absoluto; tras él, todas las artes, en mayor o menor medida, incluyen un apartado o un capítulo al final en el que explican algunas, la mayoría sin detenerse a considerar si son figuras de construcción o retóricas. El primer paso lo constituirá la distinción entre figuras retóricas y figuras gramaticales. En las artes filipinas consultadas, destacan el planteamiento de López y el de Oyanguren. En López, en el capítulo V del libro VI, el tratamiento de las figuras está más cerca de los planteamientos racionalistas. López incluye muchas veces referencias a la elegancia de una expresión, que suele vincular a la más extendida o usada o a aquella que el informante más fiable le ofrece como mejor. Estudia las figuras estilísticas como mecanismos vivos, como un procedimiento sintáctico más, lejos de la consideración de solecismos o desviaciones de la tradición gramatical humanística.

En las gramáticas misionero-coloniales podemos ver una conciencia de un doble nivel de la lengua, el *regular*, que obedece a la lógica interna del sistema y el del uso con las elegancias y desviaciones a través de las figuras, el figurado. En la Península no olvidemos la figura de Gonzalo Correas y su *Arte de la lengua Castellana* (1623), donde distingue (siguiendo una clásica división grecolatina) entre figuras de construcción o sintaxis, que «pertenecen derechamente a la Gramática», y aquellas otras que pertenecen a la Retórica. Las primeras son las que «eszedo algo de la **cumplida razón gramatical** [negrita nuestra] ordinaria» (Correas 1984 [1627]).

Esta es la división que aparece en Oyanguren (Libro IV De la Syntaxis y construcción del Tagalismo, régimen de nombres, verbos, adverbios [...] De las figuras rethoricas y gramaticales) (2010 [1742]: 200 y ss.). A pesar de las referencias a autores clásicos como Trifón y Rutilio Lupo, como señala Zwartjes (2010: 45 y ss), la división de las figuras es

post-nebrisense. Métrida no hace sino recoger esta tradición y distingue entre la sintaxis lógica o regular y la sintaxis figurada:

Sintaxis figurada es aquella que para mayor elegancia ó energía de las expresiones, permite algunas licencias contrarias á la sintaxis regular, ya alterando el orden y colocación de las palabras, ya omitiendo unas, ya añadiendo otras ya quebrantando las reglas de la concordancia. Estas licencias se llaman figuras de construcción, que son *Hipérbaton*, *Elipsis*, *Pleonasmo*, *Silepsis*, y *Traslación* (Métrida 2014 [1818 y 1894]: 212).

De hecho, este autor en el capítulo 21 del Libro II, dedicado a la sintaxis bisaya, diferencia entre *De la construcción*, *de la sintaxis figurada* y *De los vicios de dicción*. En los misioneros es frecuente, pues, una concepción de la figura como mecanismo vivo de construcción, por lo que podemos también rastrear incorporaciones post-nebrisenses.

### 3.5. Las partes de la oración<sup>21</sup>

Varias son las cuestiones que necesariamente han de quedar pendientes en este repaso y búsqueda de influencias no nebrisenses en las gramáticas misionero coloniales filipinas. Se pueden señalar, por ejemplo, las partes de la oración o clases de palabras, los conceptos de caso, de declinación y de conjugación, las funciones sintácticas o la concepción, tratamiento y tipología de los ejemplos, entre otras. Mencionemos únicamente la primera de ellas, lo relativo a las partes de la oración.

En lo que a esta cuestión se refiere, las gramáticas misionero-coloniales de Filipinas parten (y así lo hacen explícito algunas de ellas, es más, resaltan que describen lenguas perfectas pues contienen todas las partes de la oración) de las ocho partes de la oración que son reconocidas por la tradición gramatical latina anterior a través de Nebrija en sus *Introductiones* (1495). Esta división, como se sabe, procede de la escuela formalista alejandrina, concretamente de Dionisio de Tracia y Apolonio Díscolo. La novedad reseñada por Nebrija para el castellano (diez partes de la oración) no será recogida explícitamente en las gramáticas misioneras, lo que remarcaría, una vez más, su falta de influencia en la lingüística colonial. Tampoco encontramos las referencias a las cinco partes que defiende Juan Luis de la Cerda ya en la Gramática latina de Nebrija (aunque acepta las ocho de la tradición, «de no muy buena gana» (Sánchez Salor 2002: 179)), ni a las tres de El Brocense, si bien acepta cinco. Sí hay, quizá, influencia racionalista o quizá hebrea (por el conocimiento que autores como Oyanguren tenían de la lengua hebrea) a la hora de destacar tres partes de la oración como fundamentales.

Lo que supone un cambio cualitativo importante en la descripción de las lenguas aglutinantes es la constatación, intuitiva al principio y poco a poco cada vez más sistematizada, de la existencia de «dicciones», «unidades» o voces que no existían en las descripciones gramaticales de las lenguas de referencia (el latín y el romance). Nos referimos a unidades como la raíz, los afijos (llamados *partículas* y asimilados a preposiciones, letras, etc.) y las *ligaturas*, *ligaduras*, *ligazones*, *partículas unitivas*, *ataduras*, *cópulas*, etc., asimiladas

---

<sup>21</sup> Sobre esta cuestión, *vid* Sueiro Justel (2019b).

a conjunciones por algunos como Ezguerra (1747 [1663]), a afijos o partículas por otros como el Anónimo de 1694, o sin asimilación a categoría léxica alguna y consideradas, como hace Benavente (c. 1699), en lo que podría calificarse de una nueva parte de la oración.

La descripción de estas nuevas realidades lingüísticas implicó desde un primer momento un gran esfuerzo conceptual, idéntico (o mayor) al que había supuesto el inicio de la gramatización de las lenguas vernáculas europeas.

Como se señaló en un trabajo anterior (Sueiro Justel 2012), en el proceso exogramatizador de los misioneros lingüistas, el significado se establece a través de la traducción al romance y la categoría resultante en la lengua de referencia se aplicará a la unidad traducida. Será verbo o sustantivo aquella unidad que, traducida al español, sea en este idioma verbo o sustantivo. El gran trabajo de los misioneros consistió en ser capaces de aislar raíces y partículas y de tomar conciencia de la distancia tipológica que existía entre estas lenguas y aquellas que conocían. Porque, lo que se produce, primero de modo intuitivo y a lo largo de los años ya de modo muy organizado y explícito, es un proceso simplificador de las partes de la oración, puesto que los misioneros se hallan ante lenguas en las que hay tres o cuatro elementos claves que son raíz, nombre, verbo y partículas (y sus múltiples denominaciones), y que la nominalización y predicación son conceptos lógico-semánticos que pueden darse en sintagmas o en oraciones.

En definitiva, podemos hacer nuestra y extenderla a las gramáticas analizadas para este trabajo la apreciación que, siguiendo a Himmelmann (2005), hace Zwartjes en su estudio del *Tagalysmo elucidado* (1742) de Oyanguren cuando afirma que, a diferencia del latín, en el que los fenómenos morfológicos nominales se distinguen de los del verbo, en tagalo (y las demás lenguas que codifican estos misioneros) las palabras de contenido pueden actuar como predicados, núcleos de sintagmas nominales o como modificadores (Zwartjes 2010: 65). Esta característica de las lenguas filipinas ya fue captada por Blancas en su gramática tagala. Consecuentemente, podemos señalar también, como aportación racionalista destacada de la descripción de las lenguas filipinas, la negación de la correspondencia entre categoría léxica y función sintáctica: «Es el verbo según Nebrija una parte de la oracion que tiene modos y tiempos y uo (=no) tiene casos: esto se entiende en el verbo latino, porque en el Tagalysmo ay muchissimas raíces indiferentes (como tambien en el dialecto Mandarin Chinico)» (Oyanguren de Santa Inés 2010 [1742]: 71).

También es muy digna de ser destacada la explicación del valor potencial de las partículas y la redefinición morfológica de las categorías léxicas. Varios son los gramáticos que captan esta realidad. Dice Pellicer: «Regularmente hablando, no hay en esta lengua partes de la oración que de suyo estén determinadas á nombre ó á verbo; sino que son determinadas á uno ó á otro por sus correspondientes composiciones» (Pellicer 1862 [1690]: 2).

Será Minguella quien lo explique con detalle en su tratado tagalo (1878: 14). Al comienzo de su gramática atribuye a la raíz el carácter potencial de nombre o de verbo. Según este autor, más que hablar de nombre o verbo, como en las lenguas romances o en el latín, estamos ante raíces que pueden convertirse y participar de esas categorías en función de las partículas con las que entren en composición:

Casi todas las raíces pueden tomar el carácter de nombre ó verbo, según las partículas con que se componen; y es que en tagalo, más bien que sustantivos, adjetivos y verbos, hay partículas sustantivas, adjetivas y verbales, porque ellas son las que determinan al [*sic*] significación de las raíces (Minguella 1878: 14).

Al hablar del nombre, se refiere a las raíces con significado, a las que atribuye inicialmente un carácter casi nominal, pero dice que el dominio gramatical lo poseen las partículas: «Hay en tagalo algunas raíces que tienen en sí fuerza de significación sustantiva, y otras adjetiva, las cuales naturalmente, no necesitan composición alguna para expresar el objeto en uno ú otro sentido, y sin embargo, tal es el imperio de las partículas, que pueden asociarse á muchos sustantivos simples, sin alterarles su valor gramatical» (Minguella 1878: 14).

Este autor establece una jerarquía gramatical que ya señalaban los gramáticos previos, pero no de modo tan explícito: son las partículas las que confieren el carácter de parte de la oración a las raíces. Estaríamos, pues, ante partículas (afijos) nominalizantes, verbalizantes, adjetivizantes, etc. Son precisamente estos términos categorizadores y, a la postre, funcionalistas, «verbalizar», «nominalizar» y «adverbializar» los que también encontramos en la gramática de Oyanguren de Santa Inés (2010 [1742]: 174). En la actualidad, los gramáticos utilizan la denominación de categorizadores nominales y verbales (*vid.*, para el hiligaynon e ilongo, Spitz 2001) frente a la distinción entre palabras de contenido y partículas (López 2014 [1690]), etc. Claro que, para los misioneros, el peso de la tradición gramatical era muy grande, de ahí que su explicación racionalista de las lenguas esté trufada de terminología y conceptos procedentes de las gramáticas latinas y europeas.

#### 4. CONCLUSIÓN

Efectivamente, lo primero que hay que concluir es que, aunque ni Sánchez de las Brozas ni ningún otro autor (excepción hecha de Caramuel) aparezcan citados en ninguna obra misionero-colonial filipina, la corriente racionalista se adivina y debió de estar presente en la preparación y en los estudios de los misioneros en la Península. Es verdad que, tal y como se ha señalado hasta ahora, El Brocense dejó su impronta no en las gramáticas latinas, aferradas estas a una liturgia sacralizada y fija sino más bien en las gramáticas de lenguas vernáculas, que abordaban la codificación y explicación de realidades lingüísticas nuevas, por lo que es plausible su presencia también en las misionero-coloniales. Quizá por esto, porque los misioneros se vieron abocados a la descripción de lenguas nuevas y muy diferentes, la presencia racionalizadora la hemos detectado en aspectos como el concepto y estructura de la obra gramatical, el papel de la razón y argumentación como principio explicativo de las realidades lingüísticas, el papel de la sintaxis y de la oración y sus constituyentes, la aportación en sus reglas de la lengua en uso (con anotaciones sobre la intención del hablante o sobre aquellos factores contextuales determinantes) o en el tratamiento de las figuras.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### FUENTES PRIMARIAS

- Anónimo (1694): *Arte de la lengua Pampangá*. Ogton y Tongdo. Ms.
- BENAVENTE, A. (Ca. 1699): *Arte de la lengua pampangá*. Bacolor. Ms.
- BERGAÑO, D. DE (1729): *Arte de la lengua pampangá*. Manila: Sebastián López Sabino.
- BLANCAS DE SAN JOSÉ, F. (1997 [1610]): *Arte y reglas de la lengua tagala*. (Edición facsímil con estudio de Antonio Quilis). Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica. Agencia Española de Cooperación Internacional.
- CORREAS, G. (1984 [1627]): *Arte Kastellana* (Introducción, edición y notas por Manuel Taboada Cid). Santiago de Compostela: Servicio Publicaciones Universidad de Santiago.
- EZGUERRA, D. (1747 [1663]): *Arte de la lengua bisaya de la Provincia de Leyte* [...] Manila: Imprenta de la Compañía de Jesús, por Nicolás de la Cruz Bagay.
- LÓPEZ, Fray A. (2014 [1690]): *Arte de la lengua de Pangasinan*. Manila: Imprenta del Colegio de Santo Tomás a cargo de Don Gaspar de los Reyes. Estudio y edición crítica de Joaquín Sueiro Justel y M<sup>a</sup> Dolores Riveiro Lema. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- MÉNTRIDA A. DE (2014 [1818 y 1894]): *Arte de la lengua bisaya hiliguayna de la isla de Panay*. (1818). *Arte de la lengua bisaya hiliguayna de la isla de Panay, corregido y aumentado por Fray José Aparicio (1894)*. Edición y estudio de Joaquín Sueiro Justel. Madrid/Frankfurt. Iberoamericana/Vervuert.
- MINGUELLA, T. (1878): *Ensayo de gramática hispano tagala*. Manila: Establecimiento Tipográfico de Plana y Cía.
- NEBRIJA, E. A. DE (1495): *Introducciones Latinae cum commentis (Recognitio)*. Salamanca: Juan de Porras.
- NEBRIJA, E. A. DE (2011 [1492]): *Gramática sobre la lengua castellana* (edición, estudio y notas de Carmen Lozano) & *Paginae Nebrissenses* (edición al cuidado de Felipe González Vega). Madrid: Real Academia Española.
- OYANGUREN DE SANTA INÉS, M. (2010 [1738, 1742, 1742]): *Arte de la lengua japona (1738), Tagalysmo elucidado (1742) y Arte chinico (1742)*. 3 vols. Edición y estudio de Otto Zwartjes. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Facsimiles Lingüísticos Hispánicos).
- PELLICER, M. (1862 [1690]): *Arte de la lengua pangasinana o caboloan. Corregido, aumentado y llevando en sí mismo el compendio*. Manila: Imprenta del Colegio de Santo Tomás; a cargo de Don Juan Cortada.
- SAN AGUSTÍN, G. DE (1787 [1703]): *Compendio de la arte de la lengua tagala*. Sampaloc: Imprenta de Nuestra Señora de Loreto.
- SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, F. (1995 [1587]): *Minerva o de causis linguae latinae libri I, III, IV*. Introducción, edición, traducción y notas de Eustaquio Sánchez Salor. Cáceres: Excma. Diputación Provincial de Cáceres.
- TOTANÉS, S. DE (2014 [1745]): *Arte de la Lengva Tagala, y Manval Tagalog, para la administración de los Santos Sacramentos* [...]. Convento de N<sup>ra</sup>. Señora de Loreto en el Pueblo de Sampaloc Extra-muros de la Ciudad de Manila [...] Edición y estudio de Joaquín Sueiro Justel y María Dolores Riveiro Lema. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert.

## FUENTES SECUNDARIAS

- AGUD, A. (1980): *Historia y teoría de los casos*. Madrid: Gredos.
- ALBURQUERQUE GARCÍA, L. (2005): Las figuras retóricas de la Gramática castellana de Nebrija en el contexto del humanismo”. En *Filología y Humanismo: estudios ofrecidos a Antonio Quilis*. Madrid: C.S.I.C. / U.N.E.D. / Universidad de Valladolid. Vol. II, 1635-50.
- BREVA CLARAMONTE, M. (2008): “El marco doctrinal de la tradición lingüística europea y los primeros misioneros de la Colonia”. En *Bulletin Hispanique* 110/1, 25-59.
- COLOMBAT, B. (1993): *Les figures de construction dans la syntaxe latine (1500-1780)*. Paris: Louvain.
- ESPARZA TORRES, M.A. (2007): “Nebrija y los modelos de los misioneros lingüistas del nahuatl”. En Otto Zwartjes, Gregory James & Emilio Ridruejo (eds.): *Missionary Linguistics III. Morphology and Syntax. Selected papers from the Third and Fourth International Conferences on Missionary Linguistics, Hong Kong/Macau, 12-15 March 2005*. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins, 3-40.
- GÓMEZ GÓMEZ, J.M. (2013): *El arte Regia. Nebrija reformado por Juan Luis de la Cerda. Morfología y sintaxis*. Introducción, edición crítica, traducción y notas de José María Gómez Gómez. Cáceres: Servicio de publicaciones de la Universidad de Extremadura.
- HIMMELMANN, N.P. (2005): “Tagalog”. En Alexandre Adelaar & Nikolaus P. Himmelmann (eds.): *The Austronesian Languages of Asia and Madagascar*- London / New York: Routledge.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, M.D. (2008): “Las fuentes del “De Institutione Grammatica” del P. De la Cerda: racionalismo sanctiano y pedagogía jesuítica en el arte de Nebrija reformado”. En M. A. Maquieira Martínez & M. D. Martínez Gavilán (eds.): *Gramma-temas 3: España y Portugal en la tradición gramatical*. León: Centro de Estudios Metodológicos e Interdisciplinares, 199-238.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, M.D. (2009): “Las fuentes del Arte de Nebrija reformado: polifonía en el «De Institutione grammatica» del P. Juan Luis de la Cerda”. En T. Bastardín Cándón, M. Rivas Zancarrón & J. M. García Martín (coords.): *Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del VI Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística, celebrado en Cádiz del 6 al 9 de noviembre de 2007*. Cádiz: Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, 453-72
- QUILIS, A. (1989): *Antonio de Nebrija. Gramática de la lengua castellana (estudio y edición)*. Madrid: Centro de estudios de Ramón Areces.
- RAYNER, E. A. (1923): *Grammar and dictionary of the Pangasinan language. Gramatica tan diccionariona salitay Pangasinan*. En línea: <<http://quod.lib.umich.edu/p/philamer/ADL9486.0001.001?view=toc>> (consulta 4/4/2016).
- RIDRUEJO, E. (2005): “Las ligaturas en las gramáticas misioneras filipinas del siglo XVIII”. En O. Zwartjes & C. Altman (eds.): *Missionary Linguistics II / Lingüística misionera II: Orthography and Phonology: Selected papers from The Second International Conference on Missionary Linguistics*. São Paulo, March, 10-13 2004. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins, 215-39.
- RIDRUEJO, E. (2006): “Una gramática desconocida de la lengua pampanga fechada en 1694”. En A. Roldán Pérez (coord.): *Caminos actuales dela historiografía lingüística: Actas del V Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*. Murcia: Universidad de Murcia, 1343-60.
- RIDRUEJO, E. (2007): “El problema de la descripción del sujeto o del tópico nominal en las primeras gramáticas filipinas”. En Otto Zwartjes, Gregory James & Emilio Ridruejo (eds.): *Missionary Linguistics III / Lingüística misionera III. Morphology and Syntax. Selected papers from the Third and Fourth International Conferences on Missionary Linguistics*. Hong-Kong/Macau, 12-15 March 2005, Valladolid, 8-11 March 2006. Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins, 233-50.

- ROLDÁN PÉREZ, A. (1994): "Las «Introducciones latinae» y la «Gramática castellana». Una propuesta romance de metalenguaje retórico". En R. Escavy Zamora *et al.* (eds.): *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística: Nebrija V Centenario (1492-1992)*. Murcia: Universidad de Murcia, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, 85-118.
- SÁNCHEZ SALOR, E. (1994): "La gramática teórica: de Apolonio Díscolo y Prisciano a Escalígero y el Brocense". *Humanistica Lovaniensie. Journal of Neo-Latin Studies* XLIII. *Corona Martiniiana. Studia in honorem Iani Martinek Pragensis*. Leuven: Leuven University Press, 319-40.
- SÁNCHEZ SALOR, E. (1995): "Introducción, edición, traducción y notas". En Francisco Sánchez de las Brozas. *Minerva o de causis linguae latinae libri I, III, IV*. Introducción, edición, traducción y notas de Eustaquio Sánchez Salor. Cáceres: Excma. Diputación Provincial de Cáceres.
- SÁNCHEZ SALOR, E. (2002): *De las "elegancias" a las "causas" de la lengua: retórica y gramática del humanismo*. Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- SÁNCHEZ SALOR, E. (2003): "La teoría gramatical del Brocense. La oración". En C. Codoñer, S. López Merino & J. Ureña (eds.): *El Brocense y las humanidades en el siglo XVI*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 61-79.
- SPITZ, W. L. (2001): *Hiligaynon/ilonggo*. München: Lincom Europa.
- SUEIRO JUSTEL, J. (2004): "Lorenzo Hervás y Panduro: Puente entre los misioneros lingüistas y la lingüística europea". *Hesperia. Anuario de Filología Hispánica* VII, 185-205.
- SUEIRO JUSTEL, J. (2007): *Historia de la lingüística española en Filipinas (1580-1898)*. Lugo: Axac, 2.ª ed.
- SUEIRO JUSTEL, J. (2009): "El adverbio en la lingüística misionero-colonial filipina: de un análisis integrador hacia el de una disciplina autónoma". *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* VII (13/1), 187-214.
- SUEIRO JUSTEL, J. (2012): "La historia de la lingüística como diálogo: una vuelta más en torno al círculo interpretativo". En T. Jiménez Juliá, B. López Meirama, V. Vázquez Rozas & A. Veiga (eds.): *Cum corde et in Nova Grammatica. Estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*. Santiago de Compostela: Servicio de Publicacións e Intercambio Científico da Universidade de Santiago de Compostela, 831-40.
- SUEIRO JUSTEL, J. (2014): "Estudio y edición". En *Fray Alonso de Méndrida. Arte de la lengua bisaya hiliguayna de la isla de Panay (1818). Arte de la lengua bisaya hiliguayna de la isla de Panay, corregido y aumentado por Fray José Aparicio (1894)*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert.
- SUEIRO JUSTEL, J. (2019a): "La consideración del acto de habla entre las aportaciones de la gramatografía colonial española en Filipinas". En A. Briz, M. J. Martínez Alcalde, N. Mendizábal, M. Fuertes Gutiérrez, J. L. Blas & M. Porcar (coords.): *Estudios lingüísticos en homenaje a Emilio Ridruejo*. Valencia: Publicacions de la Universitat de Valencia, 1339-52.
- SUEIRO JUSTEL, J. (2019b): "Las partes de la oración en las Artes misionero-coloniales filipinas: de la tradición a la codificación autónoma: 1610-1898". En A. Zamorano Aguilar (coord. y ed.), A. González-Fernández, S. Rodríguez-Tapia & J. M. González Jiménez (eds.): *Historiografía de la reflexión sintáctica: metaanálisis y estudios en torno al español*. München: Lincom Europa, 133-63.
- SUEIRO JUSTEL, J. & M. D. RIVEIRO LEMA (2014a): "Estudio preliminar". En *Fray Sebastián de Totánés. Arte de la lengua tagala y manual tagalog para la administración de los santos sacramentos (1745)*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, 11-78.
- SUEIRO JUSTEL, J. & M. D. RIVEIRO LEMA (2014b): "Estudio preliminar". En *Fray Andres Lopez. Arte de la lengua de Pangasinan*. Manila: Imprenta del Colegio de Santo Tomás a cargo de Don Gaspar de los Reyes. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, 13-113.

- ZWARTJES, O. (2010): "Estudio". En Melchor Oyanguren de Santa Inés. *Arte de la lengua japona (1738) Tagalysmo elucidado, (1742) y «Arte chínico»*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 1-181.
- ZWARTJES, O. & J. A. FLORES FARFÁN (2017): *Manuel Pérez, O.S.A. Arte de el idioma mexicano (1713). Gramática, didáctica, dialectología y traductología. Edición y estudio introductorio de Otto Zwartjes y José Antonio Flores Farfán*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert.